



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00080432- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00080432- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita la contratación del Lic. Carlos Gabriel Díaz Heredia, CUIT N° 20-34838538-1, para desempeñarse en las tareas de maquetación para la tercera edición de la Revista Acentos desde el 01 y hasta el 30 de marzo de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que en virtud del plazo de la prestación de servicios, la contratación del Lic. Díaz Heredia puede ser aprobada bajo la modalidad *corta duración* de acuerdo al art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ord. HCS 05/2012 y se registró por las cláusulas previstas en el Anexo A de la mencionada ordenanza.

Que se incorporó la documentación requerida por los arts. 16 inc. a) y 18 de la Ordenanza citada.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el pago de los servicios de que se trata.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica cuyos términos se comparten.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la contratación de corta duración del Lic. Carlos Gabriel Díaz Heredia, CUIT N° 20-34838538-1, para desempeñarse en las tareas de maquetación para la tercera edición de la Revista Acentos desde el 01 y hasta el 30 de marzo de 2026 y autorizar el pago de la suma de pesos cien mil (\$100.000.-) en concepto de honorarios una vez finalizados los trabajos encomendados.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda la contratación aprobada en la presente sea afrontada con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondos en Dependencia de la SECYT de Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.